

EMG - Equity Marketing Group®

2480 Windy Hill Rd. Suite 101, Marietta GA 30067
Phone (770)952-5168 Fax (877) 206-NCES (6237) or (770)952-5186

Independent Agent Application

Nombre Del Patrocinador: _____ Identificacion: _____ Dia: _____

Informacion De Registraciones

SSN / EIN:		Nombre de la Compania			
Apellido:		Primer Nombre		Middle Initial:	
Direccion:					
Ciudad:		Estado:		Codigo Postal:	
Telefono de casa:		Celular		Trabajo:	
Correo electronico					

Website Profile:

Nombre del Usuario: _____ <small>Nombre de usuario: En primer lugar la inicial del nombre y apellido (ejemplo: Jane Doe es jdoe)</small>	Contraseña: _____ <small>La contraseña debe contener al menos 4 caracteres. Las letras y numeros solamente.</small>
Su Sitio web Personal: www.EMGToday.com/ _____ <small>*La pagina web solo puede contener letras y números. Sin espacios, símbolos o marcas de puntuacion.</small>	

Pago Completo: \$199 **Opciones de Pago:** E- Check (complete below) Check Money Orde

***Para procesar cheques electronicos, faxear copia del cheque(s) con la aplicacion.**

***Si envias por correo el cheque o money order con la aplicacion, NO necesitas completar este espacio.**

Nombre en el Cheque:	Telefono:				
Direccion de el cheque:	Ciudad:	Estado:	Codigo Postal:		
ABA #:	Numero de cuenta:			Cheque #:	
Nombre del banco:	Correo Electronico: (de cuenta)				
<input type="checkbox"/> Compruebe si dirección del cheque es igual que la de arriba					

Terminos y Condiciones (Por favor firme despues de leidos los terminos y condiciones).

- Al seleccionar esta casilla confirma la información anterior, será el mismo para mi W-9.
 Yo autorizo a Equity Marketing Group (EMG) para inscribirme como un Agente Independiente.

Signature and Date

Agent Approved Adjustment:

SP1 SPF Date: SP2 CK# Date: Client Initial: _____

EQUITY MARKETING GROUP, INC. TERMINOS Y CONDICIONES PARA AGENTES INDEPENDIENTES

Al aceptar los términos y condiciones estipuladas en el presente, el abajo firmante da su consentimiento para convertirse en un agente independiente ("IA") de EQUITY MARKETING GROUP, Inc. ("EMG") y expresamente reconoce y acepta regirse por los términos y condiciones establecidas a continuación:

1. **Organización de reparación de crédito.** EMG es una organización de reparación de crédito en el sentido de 15 §§ de U.S.C. 1679, y SS., una "Ley de organizaciones de crédito reparación." EMG es el agente autorizado de comercialización para NATIONAL CREDIT EDUCATIONAL SERVICES, Inc. ("NCES"). EMG investiga y prepara numeros financieros, educativo y las directrices de la restauración en su propio nombre y por el centro de crédito. Como un agente independiente usted acuerda adquirir y vender productos y servicios de todo crédito para los consumidores de los empleados de NCES.
2. **Alcance de la Agencia.** EMG nombra los abajo firmantes Agentes Independientes, supeditada a la realización satisfactoria de la aplicación de agente independiente adjunta además los términos y condiciones establecidas en el presente documento, a solicitar a los consumidores que deseen adquirir cualquiera de la financiera, educativa o crédito de restauración que ofrecen directrices para vender por NCES. El Agente Independiente entiende claramente que EMG conserva el derecho y el deber para alterar, modificar, eliminar, mejorar o añadir a cualquiera de los productos que ofrece basado en su propia discreción o para ajustarse a cualquier ley que regulan o relativas a reparación de crédito. Los Agentes Independientes entiende y acepta que es un contratista independiente y no como un empleado. El Agente Independiente ejercerá su propia sentencia de determinar cuándo, cómo y a quién solicitar y ofrecer para la venta los productos y servicios financieros, educativos, de crédito. El Agente Independiente será responsable de mantenerse al corriente de las leyes aplicables relativas a revelaciones y prohíbe las transacciones con respecto al campo de la reparación de crédito y de conformidad con la Ley de acceso crédito a reparar las organizaciones y cualquier estado aplicable o la ley local de la jurisdicción o el territorio en el cual el Agente Independiente está autorizado para actuar como un Agente Independiente para EMG. El Agente Independiente además reconoce expresamente que es un contratista independiente, el agente independiente ni cualquier representante o empleado de el agente independiente podrían emprender para actuar en nombre del agente independiente, no tiene derechos y renuncia expresamente a todos los derechos en virtud de cualquiera aplicable, ya sea estatal o federal, a cualquier reclamación por sueldos, impuestos retenciones, la salud, jubilación o cualquier otros beneficios, compensación de los trabajadores, seguro de desempleo o cualquier otra ley promulgada para la protección de los empleados por cualquier órgano legislativo o la legislación.
3. **Obligaciones y Deberes mandatorias para los Agentes Independientes.** El agente independiente estará obligado a realizar las siguientes acciones:
 - a) Identificar los consumidores potenciales que pueden beneficiarse de la compra de la financiera, educativa y otros productos relacionados a la reparación del crédito, productos preparados para la comercialización por EMG. Al hacerlo, el agente independiente entiende y acepta expresamente que no puede hacer cualquier pretensión de ser un empleado o funcionario de EMG y agente independiente además reconoce y acepta que no tomará ninguna acción que podría interpretarse como la autoridad para obligar a EMG para nada, salvo que se indique expresamente en sus materiales de marketing y el agente independiente no hará ninguna promesas, garantías o declaraciones que inducen a cualquier consumidor prospectivo para adquirir los productos y servicios descritos en el presente documento;
 - b) Solamente EMG aprobara materiales; de marketing y publicidad;
 - c) Velar por que todas las aplicaciones de inscripción de consumidores sean debidamente completadas y rápidamente se reenvían al centro con el pago, que, si en forma de un cheque puede ser depositado electrónicamente en la cuenta del NCES;
 - d) Exhiben la profesionalidad, la cortesía y la integridad con cada consumidor independientemente de si éste se convierte en un cliente;
 - e) indemnizar y eximir EMG y NCES de cualquier inofensivo reclamo supuestamente han surgido fuera de cualquier acto u omisión por el agente independiente en las violaciones de estos términos y condiciones y que resulta en una EMG o en NCES incurrir en los gastos, incluyendo pero sin limitarse a, honorarios de abogados, daños y perjuicios, costos de corte, gastos para responder a cualquier agencia reguladora respecto de cualquier acto u omisión de actuar por el agente independiente.
4. **Plazo.** Este contrato será por un período de un año y será automáticamente renovable a agentes independientes pagando la cuota anual. No obstante lo anterior, EMG mantiene el derecho a rescindir este contrato independiente en cualquier momento, con o sin causa, y el agente independiente está de acuerdo en que no tendrá derecho a cualquier reembolso de la cuota anual si cualquier venta de EMG productos y servicios han sido vendidos a un consumidor y el agente independiente había pagado una Comisión independientemente de la cantidad de dólares de la venta.

5. **La indemnización.** El agente independiente se compensará en el cumplimiento de plan de la compensación en la de EMG, que se incorporan por referencia como si fueron establecidos en el presente documento literales. EMG y NCES reserva el derecho a modificar tal plan de compensación que considere necesaria.
6. **No divulgación de materia confidencial.** El agente independiente expresamente reconoce, garantiza y reconoce que EMG tiene, a través de los gastos de tiempo sustancial, esfuerzo y dinero, desarrollado y adquirió cierta información confidencial y secretos comerciales que han sido de gran valor para EMG en sus operaciones. El agente independiente, además, reconoce y entiende que en el curso del desempeño de sus funciones para EMG, a través de la experiencia con agente independiente será privado a cierta información de propiedad, información confidencial y secretos comerciales. El Agente Independiente, mediante la ejecución de este acuerdo, acepta que hubiese no hacer ningún uso independiente de, la copia no autorizada, la publicación o la divulgación, o autorizar a cualquier persona para copiar, publicar o divulgar cualquiera del EMG secretos comerciales y la información confidencial, excepto como autorizados por EMG en virtud de los términos y condiciones de la relación de agente independiente como contratista independiente.

Tal como se utiliza en el párrafo anterior, los siguientes términos se definen como sigue:

- 6.1 “Información de propietario” significa información relacionada con el EMG o de sus afiliados (1), que se deriva de valor económico, real o potencial, de no ser generalmente conocida o fácilmente comprobable por otras personas que pueden obtener el valor económico de su divulgación o uso; y (2) que es el tema de los esfuerzos que sean razonables en las circunstancias para mantener su carácter secreto. Asumiendo que se cumplen los criterios anteriores, propiedad de la información incluye, pero no se limita a, técnica y datos técnicos relacionados con las fórmulas, patrones, diseños, compilaciones, programas, métodos, técnicas, dibujos, procesos, las finanzas, reales o potenciales de los clientes y proveedores, productos actuales y futuros de EMG. Información propietaria también incluye información de una tercera parte y que EMG o de sus afiliados están obligados a tratar como propietaria y confidencial.
- 6.2 “Información confidencial” significa información (en cualquier forma o medios de comunicación) sobre el EMG clientes, clientes potenciales (incluidas las listas de clientes y clientes potenciales), métodos de operación, métodos y procesos, programas y bases de datos, patentes, compensación, proveedores y proveedoras, métodos comerciales, las finanzas, gestión o cualquier otra información del negocio relativas a EMG que generalmente no es conocido por el público, y que tiene valor para EMG por virtud del hecho de que generalmente no es conocido por el público; siempre, sin embargo, que la información confidencial no incluye cualquier información que haya sido voluntariamente divulgada al público por una EMG o NCES (excepto cuando se haya efectuado dicha divulgación pública por mí sin autorización) o que ha sido de forma independiente desarrollado y revelada por otros, o de lo contrario entra en el dominio público a través de medios legales. Esta definición de “Información confidencial” no incluirá información que constituyen un secreto comercial conforme a la Ley de secretos comerciales de Georgia de 1990 (en adelante, el “GTSA”) como dirigida a continuación; Sin embargo, en caso de que dicha información pierde su estatus como un secreto comercial bajo el GTSA en cualquier momento durante la vigencia del acuerdo, dicha información se convertirá automáticamente en información confidencial sujeto a las restricciones de confidencialidad aplicables correspondientes.
- 6.3 “Secretos comerciales” significa cualquier información protegida por el GTSA, tal como se define en O.C.G.A. § 10-1-760 y SS.
- 6.4 Todos propietarios información, información confidencial, secretos comerciales y su encarnación física, recibida, revisión, confiado a agente independiente como un contratista independiente son confidencial y son y seguirán siendo propiedad única y exclusiva de EMG y NCES. Excepto en la medida necesaria para realizar las obligaciones y deberes expuestas, el agente independiente se mantenga esa propiedad, información confidencial y secretos comerciales en la confianza y la más estricta confidencialidad y no utilizarán, reproducir, distribuir, revelar o lo contrario difundir dichas especialidades y/o información confidencial, secretos comerciales o cualquier personificaciones físicas de dicha información y puede en ningún caso tomar cualquier acción causando ni dejar de tomar las medidas necesarias con el fin de evitar que, cualquier información de propiedad, información confidencial o secretos comerciales a perder su carácter o dejar de calificar como propiedad de la información, información confidencial o secretos comerciales, según sea el caso con respecto a dicha información.
7. **Solución de controversias.** En el caso de allí surge una disputa entre EMG o NCES por un lado y el Agente Independiente por otra parte, las partes acuerdan ir a través de la mediación como un primer paso para resolver la disputa con cada partido para tener la mitad del costo. En el evento dicha mediación no tiene éxito en la solución de la controversia, las partes acuerdan someter la controversia a arbitraje en el estado de Georgia de enlace. Este acuerdo será vinculante para el agente independiente y sus herederos, representantes personales y jurídicos y tutores y se aplicarán para el beneficio de EMG. El presente acuerdo o ninguna parte del acuerdo o interés en el presente acuerdo deberá ser asignada por el agente independiente. Los términos y condiciones del presente

acuerdo pueden no modificarse excepto mediante un instrumento escrito firmado por la parte contra la que dicha modificación se solicitare que se aplique. Se considerará el uso de cualquier género o incluyen el otro género y el neutro y se considerará que el uso de la singular incluyen el plural (y viceversa), cuando proceda. Este contrato se regirá, aplicara e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de Georgia. Este acuerdo establece la comprensión completa, integrada y el acuerdo de las partes con respecto al tema del presente acuerdo y puede ser modificado únicamente por escrito, firmado y reconocer por ambas partes. Si cualquier disposición de este acuerdo es declarada inválida o inejecutable por un Tribunal de jurisdicción competente, las restantes disposiciones seguirá en plena vigencia hasta el máximo permitido por la ley. El Agente Independiente está de acuerdo en este acuerdo, se considera que han sido registrados y ejecutados en el estado de Georgia y los derechos y obligaciones de las partes serán interpretadas y aplicadas de conformidad con las leyes de Georgia.

EMG - Equity Marketing Group®

2480 Windy Hill Rd. Suite 101 • Marietta, GA 30067
(770) 952-5168 Office or (770) 770-5173 en Español
(877) 206-NCES (6237) or (770) 952-5186 fax
info@emgtoday.com